

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**22671** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa a AMARRADORES DEL PUERTO DE VALENCIA, S.L. en el Puerto de València.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 02 de junio de 2023, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de la mercantil AMARRADORES DEL PUERTO DE VALENCIA, S.L. en el Puerto de València.

Superficie: Superficie de 652 m<sup>2</sup>, situada en terrenos pertenecientes al dominio público portuario del Puerto de València en el área de uso mixto comercial y complementario, en la Dársena de Servicios Náuticos.

Plazo: Comprendido entre el día siguiente a la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento y el 30 de junio de 2028 (fecha en la que finaliza la vigencia de la licencia del servicio portuario al que la concesión da soporte).

Dicho plazo podrá prorrogarse por un periodo que no podrá exceder de la mitad del plazo inicial de la concesión, siempre y cuando el concesionario mantenga la condición de titular de la licencia de servicio de amarre.

Objeto: Ocupación de bienes de dominio público con destino a oficinas, almacén, taller de mantenimiento, espacio de formación, así como actividades de apoyo al servicio portuario de amarre y desamarre de buques en la Dársena de Servicios Náuticos del Puerto de València.

Tasa de Ocupación:

a.- En su componente derivada de la ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria TO de terreno sobre rasante (Zona IIF) = 6,879400 €/m<sup>2</sup> y año

b.- En su componente derivada de la ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria Tasa de Ocupación Pavimento = 1,990367 €/m<sup>2</sup> y año

- Cuota íntegra unitaria Tasa de Ocupación Edificio Servicio Amarre = 65.869,25 €/año

Tasa de Actividad:

- 0,065 €/servicio prestado

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 25 de julio de 2023.- Presidente de la Autoridad Portuaria de Valencia, Joan Calabuig Rull.

ID: A230029345-1